



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 14 de abril de 2016.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 240/16 Interno 7061 iniciado por Asociación Circuito "El Ciclo" ref. Solicita predio; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 14 de abril de 2016;

Las actuaciones Municipales Expediente n° 240/16, por el cual el Circuito "El Ciclo" de General Madariaga, solicita permiso para la utilización de predio ubicado en el circuito El Rebelde, con destino a realizar competencias de motos y Karting, en las categorías ciclomotores de 110cc.

Que según Decreto n° 1126/14, el Circuito "El Ciclo" de General Juan Madariaga, fue reconocida como Entidad de bien público;

Que analizadas las actuaciones se desprende que la mencionada Asociación cuenta con las medidas de seguridad exigidas;

Que cumplido con los extremos legales solicitados, es necesario proceder a la realización de un contrato de comodato con la Asociación Circuito "El Ciclo";

Por ello; el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir contrato de comodato con la Asociación Circuito "El Ciclo", para el uso del predio ubicado en el Circuito El Rebelde para la realización de competencias de motos y karting en las categorías ciclomotores de 110 cc.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-

Registrada bajo el n° 2343/16.-